MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Contrato Bienes UOC N° 12/2019 "Adquisición de equipos informáticos para la institución municipal" ID 369365.

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para e0ste acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski con Cédula de Identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3556118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS con RUC 2250127-4, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra, con Cédula de Identidad N° 2250127, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de equipos informáticos para la institución municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel (061) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369365.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2019, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Tomás Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2019-659.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	39121004-9994	UPS 2000 VA	INFOSEC	CHINA	*Unidad*	9	945.000	8.505.000
2	39121004-995	UPS 1000 VA	FORZA	CHINA	*Unidad*	5	676.000	3.380.000
3	43211508-001	Computadoras personales de escritorio Tipo 2	MTEK	CHINA	*Unidad*	4	5.180.000	20.720.000
4	44102501-001	Contador de billetes	3NSTAR	CHINA	*Unidad*	1	448.000	448.000
5	43212106-001	Impresora matricial carro corto	EPSON	CHINA	*Unidad*	1	1.545.000	1.545.000
6	26111704-001	Cargador para notebook	ACER	CHINA	*Unidad*	1	190.000	190.000
7	39121004-995	Estabilizador para fotocopiadora 1000 KVA 110/200V	FORZA	CHINA	*Unidad*	1	190.000	190.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

8	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	EPSON	CHINA	*Unidad*	3	1.390.000	4.170.000
9	43211501-997	Fuente ATX 500 W	GIGABITE	CHINA	*Unidad*	1	290.000	290.000
10	43212104-002	Impresora multifunción a chorro de tinta	HP	CHINA	*Unidad*	1	300.000	300.000
11	43211708-002	Mouse usb	MTEK	CHINA	*Unidad*	11	43.000	473.000
12	45111607-001	Proyector	ACER	CHINA	*Unidad*	1	2.750.000	2.750.000
13	43211612-001	Kits de accesorios de computador	MTEK	CHINA	*Unidad*	1	350.000	350.000
14	43211706-002	Teclado	MTEK	CHINA	*Unidad*	10	44.000	440.000

Total: *43.751.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuarenta y tres millones setecientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En la Municipalidad de Tomás Romero Pereira- Sito en la calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, 2do Piso- Oficina de la UOC- Ciudad de María Auxiliadora- en horario de oficina de lunes a viernes (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.)- a la Atención de la Responsable de la UOC, la Lic. María Laura Dejesús Enciso.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, República del Paraguay al día 16 mes de octubre y 2019.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Sr. Hugo M. Ortiz Ybarra
Proveedor